

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO POR CUMPLIDO REQUERIMIENTO

JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU ACUMULADO

ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS

Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

En Guadalupe, Zacatecas, uno de septiembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al auto de cumplido requerimiento del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, ponente en el juicio señalado al rubro, siendo las doce horas con quince minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del auto en mención, constante de una (1) fojas, en relación al expediente al rubro indicado. DOY FE -

TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA BLECTORAL

DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU ACUMULADO

TRIJEZ-JDC-005/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a primero de septiembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito presentado por el Secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Zacatecas, recibido el día veintiocho de agosto pasado, mediante el cual, en vía de cumplimiento de requerimiento, remite diversa documentación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

Téngase al Secretario General de Gobierno del Ayuntamiento de Zacatecas, por cumplido el requerimiento realizado en fecha veintisiete de agosto del presente año, y por recibida diversa documentación, la cual se ordena sea agregada a los autos para que surta los efectos conducentes. Asimismo, se deja sin efecto el apercibimiento señalado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSABAS RÁMÍREZ

MAGISTRAD

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES

SECRETARIA

J

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTOR DEL ESTADO DE ZACATECAS